

ACUERDO DE EMPRESA Y REPRESENTACION SOCIAL

Bajada de Producción – Segundo Semestre, 2016

Factoría, 28 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, la Dirección de la mercantil Ford España S.L. representada por D. José Abargues Morán, D. José Antonio Redondo Cerveró, D. José Pérez Gómez, D^a Margarita Bonilla Manrubia, D^a Barbara Stammers Hobbs, D^a Eva Mocholí Rodríguez, D. Raimundo Olaya Jiménez, D. José Cantero López y D. Francisco José Martínez García

Y de otra, la Representación Social integrada por las Secciones Sindicales de UGT, STM, CCOO y CGT, representadas en este acto por sus Secretarios Generales, y por el Presidente y Secretario del Comité de Empresa de Ford España.

MANIFIESTAN

El programa de producción P835 contempla una bajada de 12.900 coches respecto al anterior, detallada por modelo como sigue:

Kuga	+30
Mondeo	-4.650
Galaxy	-180
S Max	-1.370
Transit	-6.730

La bajada corresponde a los meses de Septiembre a Diciembre y supone un descenso diario de 176 coches/día. La nueva cifra de producción diaria es de 1.714 coches/día

Ante la nueva producción y la carga de trabajo que conlleva, la Dirección planteó un nuevo re-balanceo de los puestos de trabajo a partir de la vuelta de vacaciones de Agosto, el cual implica un exceso de personal de hasta 400 personas.

Al mismo tiempo, la planta de motores también tiene una bajada de volumen en el mismo programa que también afecta a los requerimientos de personal y obligará a un re-balanceo de la producción diaria.

A la vista de lo anterior, el sindicato UGT formuló una propuesta que, tras análisis y modificaciones a la misma, conforman los términos del presente

ACUERDO

Bajada de producción.-

Para conseguir la bajada de producción en las operaciones de Fabricación de Vehículos, todas las plantas trabajarán dos horas menos cada día en uno de los turnos, desde el día 29 de Agosto hasta el 22 de Diciembre, ambos incluidos.

Dichas horas reducidas serán remuneradas en el mes correspondiente como si se hubieran trabajado, constituyendo las mismas una cuenta individual que será saldada con el trabajo en turnos completos de trabajo en sábado, a programar en el año 2017 (turnos en viernes noche y sábado mañana). Los jubilados parciales no se verán afectados por este cambio.

Los turnos reducidos serán siempre de tarde o de noche y habrá servicio normal adicional de autobuses a la hora de finalización del turno reducido (es decir, salida de autobuses a las 20,15 horas y 04,15 horas, respectivamente).

El número de turnos en sábado que se espera resultante de este cálculo será de 6 y las condiciones de realización de los mismos serán como sigue:

- Tres de dichos turnos serán de 7 h. 45 min. de trabajo efectivo y se remunerarán con la cuantía correspondiente al plus de turnos especiales para los sábados.
- Los otros tres turnos no tendrán ninguna remuneración adicional al salario percibido en su día y su duración será de 7 h. efectivas de trabajo, finalizando el turno a las 13,15 horas. En caso de ser necesario que el turno fuera de 7 h. 45 min., el tiempo adicional a las siete horas se remunerará con el mismo plus indicado en el anterior párrafo en su proporción correspondiente.
- En el caso de no poder recuperar las seis jornadas por turno de trabajo, se transformaría alguna de ellas en jornada industrial, de manera alternativa a las dos fórmulas de los sábados.
- Habrá servicio normal de autobuses adaptado al horario necesario para dichos turnos.

Personal.-

Se seguirán las pautas marcadas hasta ahora en la Comisión del Observatorio para el Empleo. Cualquier incidencia relacionada con el empleo, durante la vigencia del presente acuerdo, se tratará en dicha comisión.

Evolución del mercado.-

Dada la inestabilidad e incertidumbre existente en estos momentos respecto a la evolución de las ventas, en los meses sucesivos se monitorizará la evolución de las mismas y la posible repercusión a la baja que pudiera tener en los programas de producción, por lo que

respecta a la carga de trabajo y al personal. Dicho seguimiento se realizará en el seno del Observatorio para el Empleo, dándose traslado desde el mismo a la Comisión Consultiva.

De igual manera, serán objeto también de seguimiento las expectativas que se vayan conociendo en cuanto a la situación de producción y ventas previsible para 2017.

Asimismo, de producirse un cambio de carácter positivo en el comportamiento de las ventas, se ajustaría la reducción pactada en este acuerdo para hacer frente a la misma. Lo mismo aplicaría en el caso de alguna incidencia técnica o de producción que hiciera aconsejable no hacer uso de la reducción de jornada en uno o más días.

Seguimiento y concreción de este acuerdo.-

Dadas la premura y urgencia para solucionar la situación planteada en el programa P835, las partes firmantes de este acuerdo se comprometen a reunirse la primera semana después de las vacaciones de Agosto para pormenorizar, detallar, comunicar y organizar todo lo necesario para el cumplimiento del mismo.

Planta de Motores.-

La propuesta presentada no se adecua a la problemática peculiar de la planta de Motores. Por otro lado, dado que la premura de reducción de motores no es tan alta, ambas partes se comprometen a abordar las posibles soluciones y maneras de atender la reducción de producción durante el mes de Septiembre.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, lo firman en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Almussafes (Valencia) a 28 de julio de 2016.

Por Ford España S.L.

Por las Secciones Sindicales

Por el Comité de Empresa

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, under 'Por Ford España S.L.', there are several signatures, including one that appears to be 'Francisco...'. In the center, under 'Por las Secciones Sindicales', there are three signatures, each with 'UGT' written next to it. On the right, under 'Por el Comité de Empresa', there are two signatures, one of which is circled.